

ANEXOS APROBADOS CON RESOLUCIÓN Nº 082-2021-R DEL 16 DE FEBRERO DE 2021**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIRTUALES 2021**

PROCEDIMIENTO: CONSTANCIA DE EGRESADO DE PREGRADO		CÓDIGO: DEC-001
DESCRIPCIÓN: Este proceso permite emitir la constancia de egresado para los estudiantes de pregrado de la Universidad de forma virtual. Dicha constancia acredita que el estudiante ha aprobado las asignaturas requeridas por el plan de estudios, y cumplido con los requisitos del currículo de su escuela profesional.		
OBJETIVO: Establecer el procedimiento para la emisión virtual de la constancia de egresado de pregrado.	BASE LEGAL: <ul style="list-style-type: none">• Ley Universitaria, Ley Nº 30220• Estatuto de la Universidad Nacional del Callao• Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao• Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente (TUPA – UNAC)• Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444	
REQUISITOS: <ol style="list-style-type: none">1. Constancia de Ingreso a la Universidad.2. Certificado de Estudios.3. Constancia de Prácticas Pre-Profesionales con un periodo mínimo de tres (3) meses acumulables.4. Constancias de no adeudar a OSA (Biblioteca Central y Banco de Libros).5. Constancias de no adeudar a la Facultad (Biblioteca Especializada, Centro de Cómputo, Laboratorio, Talleres y otros).6. Constancia de no adeudar pagos a la UNAC, emitida por la Oficina de Tesorería.7. Fotografía digital a color tamaño carne (varones con terno y corbata, damas con vestido o traje de blusa, falda y saco), actuales, nítidas, sin sellos, sin lentes, de frente y fondo blanco.8. Pago por el concepto de Constancia de Egresado de acuerdo al TUPA vigente.		
ÁREAS QUE INTERVIENEN <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Escuela• Decanato	DURACIÓN: Tres (03) días laborables	
TRÁMITE: <ol style="list-style-type: none">1. Usuario<ul style="list-style-type: none">• Genera el trámite virtual para la emisión de la Constancia de Egresado, adjuntando los documentos digitales correspondientes a cada requisito, en el orden señalado.• Realiza el Pago de la tarifa, utilizando el sistema Interconectado del banco Scotiabank.2. El Banco Scotiabank informa en línea a la UNAC a través del SGA el pago realizado.3. El SGA envía el trámite a la Dirección de Escuela para su atención.4. Dirección de Escuela<ul style="list-style-type: none">• El Comité Directivo evalúa el expediente y dictamina sobre lo solicitado.• Si el dictamen es favorable: Se eleva al Decano para la expedición de la Constancia de Egresado.• Si el dictamen no es favorable: Se devuelve el expediente virtual al interesado con las observaciones a levantar.5. Decanato<ul style="list-style-type: none">• Recibe dictamen favorable del Comité Directivo de la Escuela.• Emite, firma y envía en formato digital la constancia al estudiante, con copia a ORAA.		

FLUJOGRAMA: CONSTANCIA DE EGRESADO DE PREGRADO

